

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 30 de diciembre de 2015.

Referencia: : ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO / Servicio de Empleo Público

Asunto: Abono paga extra diciembre 2012 a D^a. Eva López Martín.

DECRETO NÚM. 1.263/ 2015

Por el presente, en virtud de las facultades que me están conferidas, vista la solicitud presentada por D^a. EVA LÓPEZ MARTÍN, esposa del empleado de esta Corporación Provincial, D. Pedro-Pablo Martín García-Maroto, fallecido el pasado 5 de febrero de 2013, peticionando se le abone la cuantía correspondiente a la recuperación de la paga extraordinaria y paga adicional del complemento específico del mes de diciembre de 2012, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

PRIMERO: El Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, en su artículo Uno, establece que las distintas Administraciones Públicas, abonarán dentro del ejercicio 2015, una retribución de carácter extraordinario en orden a la recuperación de la paga extraordinaria y paga adicional del complemento específico del mes de diciembre de 2012. A tal fin el Pleno Corporativo de esta Institución Provincial, en sesión plenaria de 30 de octubre de 2015, acordó su abono.

SEGUNDO: El empleado Sr. Martín García-Maroto prestó servicios a esta Corporación Provincial durante todo el año 2012, por tanto generó derecho a la recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria y adicional del complemento específico de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012.

La recuperación de la paga extraordinaria y adicional del complemento específico del mes de diciembre de 2012 en los 48 días previstos en el artículo uno del precitado Real-Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, asciende a un importe bruto de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON QUINCE CENTIMOS (576,15 €).

TERCERO: La interesada, como heredera, presenta la documentación justificativa, para tener derecho a su percepción.

A la vista de todo cuanto antecede, **RESUELVO:**

UNICO: Abonar a D^a. EVA LÓPEZ MARTÍN la cuantía de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (576,15 €) en concepto de recuperación de la paga extraordinaria y paga adicional del complemento específico del mes de diciembre de 2012, como heredera de D. Pedro-Pablo Martín García-Maroto.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General Acctal.: Santiago López Jiménez.